



Resolución Jefatural de Administración

N° 023 -2020-MTC/20.2

Lima,

18 FEB 2020

VISTO:

El Informe N°006-2020-MTC/20.2.4.4 del Equipo de Programación y el Informe N° 053-2020-MTC/20.2.4 del Área de Logística, de fecha 18.02.2020, mediante el cual se sustenta la inclusión y exclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 006-2020-MTC/20.2 de fecha 15.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que incluyó trescientos ocho (308) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 018-2020-MTC/20.2 de fecha 31.01.2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que incluyó seis (06) procedimientos de selección y excluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias, en adelante La Ley, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante La Directiva, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante la Directiva N° 009-2018-MTC/01 se establece el procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de Obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192;



Que, mediante Informe N° 006-2019-MTC/20.2.4.4 del Equipo de Programación y el Informe N° 053-2019-MTC/20.2.4 del Área de Logística, se comunica a la Oficina de Administración que la Subdirección Derecho de Vía, la Subdirección de Obras de Carreteras, la Dirección de Supervisión, el Área de Tecnologías de la Información, el Equipo de Servicios del Área de Logística, la Subdirección de Estudios y la Unidad Zonal Huancavelica, a través de los siguientes documentos: Memorandum N° 1450-2020-MTC/20.22.4, Memorandum N° 2106-2020-MTC/20.22.4, Memorandum N° 2314-2020-MTC/20.22.4, Memorandum N° 164-2020-MTC/20.22, Memorandum N° 410-2020-MTC/20.16, Memorandum N° 356-2020-MTC/20.22.2, Memorandum N° 337-2020-MTC/20.16, Informe N° 151-2020-MTC/20.2.4.6, Memorandum N° 068-2020-MTC/20.2.11, Memorandum N° 088-2020-MTC/20.2.11, Informe N° 118-2020-MTC/20.2.4.6, Memorandum N° 469-2020-MTC/20.22.2, Memorandum N° 387-2020-MTC/20.22.1 y Memorandum N° 165-2020-MTC/20.24.13-HVCA, han determinado sus respectivos requerimientos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2020, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por otro lado la Subdirección de Derecho de Vía, la Unidad Zonal Ica, la Unidad Zonal San Martín – Loreto y la Unidad Zonal Huancavelica, mediante Memorandum N° 2314-2020-MTC/20.22.4, Informe N° 079-2020-MTC/20.24.12, Memorandum N° 041-2020-MTC/20.24.7, Memorandum N° 052-2020-MTC/20.24.7 y Memorandum N° 165-2020-MTC/20.24.13-HVCA, han determinado sus requerimientos a ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones 2020. Así mismo, en el mencionado informe se solicita la aprobación de la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 por la inclusión de treinta y seis (36) procedimientos de selección y la exclusión de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2020-MTC/20, de fecha 08.01.2020, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva N° 009-2018-MTC/01; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 011-2020-MTC/20;

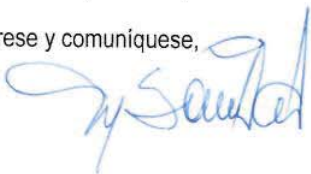
SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir treinta y seis (36) procedimientos de selección y excluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que el Área de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en el Área de Logística, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "A" Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTICULO 3.- Transcribir la presente Resolución a la Subdirección Derecho de Vía, a la Subdirección de Obras de Carreteras, a la Subdirección de Estudios, a la Dirección de Supervisión, al Área de Tecnologías de la Información, a la Unidad Zonal Ica, a la Unidad Zonal San Martín – Loreto y a la Unidad Zonal Huancavelica, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



CPC. JACQUELINE GARCIA OLAVARRIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

26013416-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROYECTO NACIONAL)

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

D) UNIDAD EJECUTORA :

1018

B) AÑO :

2020

E) MES :

2020/03/31

F) PLANEO :

PROYECTO NACIONAL

En las columnas con encabezado azul póngase CTA, + y / para decir otras

G) INSTRUMENTO QUE APLIQUE O MODIFIQUE EL PNC :

REG. LICEN. EFECTIVA EN ADQUISICION

H) AÑO :

2020

I) MES :

2020/03/31

En las columnas con encabezado azul aparecen CITA, si la para indicar estado										En las columnas con encabezado azul aparecen CITA, si la para indicar estado													
Nº de ítem	Tipo de compra o selección	Entidad contratante de compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Nº de ítem	Ante. Ejecutor	Ante. Participante	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratarse	Código único de identificación de la obra o ítem	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de identificación de la obra o ítem	Código de identificación de la obra o ítem	Fecha prevista de contratación	Tipo de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Observaciones	
324	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MONITORIO Y GESTIÓN SOCIAL PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERSTANAL) DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	8011800037945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			69.659.00	15	01	01	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI
325	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CAMPO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	811019100037947	35 - Servicio	1.00	1 - Soles			106.713.33	15	01	01	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI
326	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CAMPO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	811019100037947	35 - Servicio	1.00	1 - Soles			77.510.20	15	01	01	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI
327	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CAMPO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	8011800037945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			393.245.92	00	00	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
328	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERSTANAL) DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	8011800037945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			77.310.51	15	01	01	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI
329	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERSTANAL) DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	8011800037945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			52.070.00	00	00	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI	
330	1. Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERSTANAL) DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	8011800037945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			47.871.80	15	01	01	00	24 - Procedimiento	SUBDIRECCION DE DERECHO DE VIA	0 - SI
331	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERSTANAL) DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA PALCA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHICO - EXP. RUTA 10 TRAMO SANTIAGO DE CHICO - CACHICOMOLLEBAMBA	72141000100230029	36 - Servicio	32.61	1 - Soles			580.371.94	00	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI

[illegible]

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

P) PLAZO:

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

Nº	Item	Nº de compra o selección	Entidad	Tipo de proceso	Tipo de selección	Nº de contrato	Nº de ítem	Antecedente	Descripción del antecedente	Catálogo único de bienes, servicios y obras	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación			Fuente de financiamiento	Fecha prevista de convocatoria	Modalidad de selección	Órgano de ejecución de las contrataciones	Observaciones	Unidad de pago por las compras o contrataciones
																DEPA	PROV	DIST						
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			0 - NO	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DIRECTO DEL CORREDOR VAL EMP. PE. IS (CHINCHA) - ARMAS - PUACAPATA Y PUENTE LOS MAESTROS - LOS MOLINOS - HUAYTARA	307100100329897	13 - Galón	3.893 00	1 - Soles		60,341 50	09	04	00	00	2 - Febrero	Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD ZONAL HUANKAVELI CA	0 - SI	
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MECANICO PARA LA CONSERVACION RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. LO-103 (GUTOS)-BELLAVISTA MAZAN	7241710100220884	36 - Servicio	5 00	1-Soles		84,962 55	15	01	01	00	2-Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL SAN MARTIN LORETO	0 - SI	
26	0 - Rótulo en ítem	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE LA UNIDAD VII ZONAL SAN MARTIN - LORETO			2 00	1-Soles		64,000 00				00	2-Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL SAN MARTIN LORETO	0 - SI	
							1	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINA ZONAL SAN MARTIN-LORETO	801315020004659	36 - Servicio	1 00	1-Soles		56,800 00	22	09	01						
							2	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO SCRITOR -MOYOBAMBA	801315020004659	36 - Servicio	1 00	1-Soles		7,200 00	22	01	05						
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			00 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TRAMO PALPA (EMP. PIS) - LLUITA - HUANCASANCOS - EMP. PE 32 A	7811160800220626	36 - Servicio	1 00	1 - Soles		131,380 00	11	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL ICA	0 - SI	
239	1 - Único	0 - Por la Entidad		84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS			0 - NO	SERVICIO DE REUBRICACION DE REDES ELECTRICAS QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCION TRAMO 2 DE LA RED VAL 4	7215150200360229	36 - Servicio	1 00	1 - Soles		90,000 00				00	3 - Marzo	24 - Procedimiento de VA	SUBDIRECCION DE VA	0 - SI	
240	1 - Único	0 - Por la Entidad		84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS			0 - NO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REUBRICACION DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCION TRAMO 2 DE LA RED VAL 4	8110170100358739	36 - Servicio	1 00	1 - Soles		200,000 00				00	3 - Marzo	24 - Procedimiento de VA	SUBDIRECCION DE VA	0 - SI	
241	1 - Único	0 - Por la Entidad		84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS			0 - NO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REUBRICACION DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCION TRAMO 2 DE LA RED VAL 4	8110170100358739	36 - Servicio	1 00	1 - Soles		100,000 00				00	3 - Marzo	24 - Procedimiento de VA	SUBDIRECCION DE VA	0 - SI	
690,564 05																								

